



ACTA Nº 2

Exp. 20240000029.

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SOPORTE A LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN, EVENTOS Y REDES SOCIALES DEL INAP”

En Madrid, a las 10:30 h del día 4 de junio de 2024, se reúnen, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, las personas que a continuación se relacionan y que constituyen el órgano de asistencia para el procedimiento indicado en el encabezamiento:

PRESIDENTA: Dña. María Eugenia Gil Díaz
SECRETARIA: Dña. Aránzazu Gómez Plaza

La reunión tiene por objeto la continuar con el procedimiento de licitación del procedimiento abierto simplificado abreviado arriba reseñado, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante del INAP, el 08-05-2024. El plazo para la admisión de ofertas finalizó el 22/05/2024 a las 23:59 h.

Primero.- Cotejo de la documentación administrativa subsanada.

Con fecha 24 de mayo de 2024 se requirió a determinados licitadores para que subsanaran las deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada, significándose que, en el momento presente todos los licitadores han procedido a cumplimentar el trámite, resultando admitidos a la licitación.

Segundo.- Apertura y valoración de las ofertas evaluables automáticamente.

Del cotejo de las ofertas presentadas se otorgan los puntos que se indican en la tabla de la página siguiente, conforme a lo dispuesto en la pág. 42 y ss. del PCAP:





	Empresa licitadora	CIF	ANEXO III. OFERTA			PUNTOS PRECIO (80p)	PUNTOS CONSULTOR (15p)	PUNTOS FOTO (5p)	TOTAL PUNTOS PROVISIONAL
			PRECIO €	Δ HORAS CONSULTOR	Δ HORAS FOTO				
1	S22 DIGITAL SL	B87951232	22.000,00	50	20	80,00	15	5	100,00
2	IRISPRESS MAGAZINE SLU	B86852571	31.000,00	50	20	52,28	15	5	72,28
3	DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY SL	B13867270	31.200,00	50	20	51,67	15	5	71,67
4	AREA10 MARKETING & GLOBAL COMMUNITACIONS	B72479694	31.500,00	50	20	50,74	15	5	70,74
5	ROTULOSMALLORCA SLU	B16512360	33.000,00	50	20	46,12	15	5	66,12
6	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	B06951750	33.843,81	50	20	43,52	15	5	63,52
7	AUTORITAS CONSULTING S.A.	A96873070	34.800,00	50	20	40,58	15	5	60,58
8	Effectia innovation solutions sl	B85706265	36.000,00	50	20	36,88	15	5	56,88
9	CLIDEA DESARROLLO S.A.	A83726190	35.981,25	38	20	36,94	10	5	51,94
10	SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.	B26042762	38.220,00	50	20	30,04	15	5	50,04
11	ENBEX CALIDAD E INNOVACION SL	B87071940	42.000,00	50	20	18,40	15	5	38,40
12	SERVIFORM, SA	A41050980	38.862,00	25	6	28,07	6	2	36,07
13	ONECLICK CONSULTING, S.L	B86503927	39.865,00	25	20	24,98	6	5	35,98
14	Lafresca Studio SL	B88348768	43.390,00	50	20	14,12	15	5	34,12
15	TOWER BRIDGE S.L.	B80029895	44.900,00	50	20	9,47	15	5	29,47
16	Visión Angular SL	B42627869	43.350,00	25	0	14,24	6	0	20,24





Con carácter previo a efectuar el requerimiento de documentación necesaria para proponer la adjudicación del contrato al licitador con mayor puntuación, se procede a realizar los cálculos oportunos para comprobar si existe alguna oferta incurso en presunción de anormalidad, conforme a los criterios establecidos en la página 43 del PCAP, conforme las cuales:

“Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las ofertas que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto base de licitación del contrato de que se trate. “

Como resultado de estos, se comprueba que la oferta presentada por S22 DIGITAL SL con CIF: B87951232 se encuentra incurso en presunción de oferta anormalmente baja.

Por ello, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se concede al licitador un plazo de 10 días hábiles para justificar y desglosar, razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o de los costes, a través de la presentación de la información y documentos pertinentes a estos efectos, y en concreto:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

Y sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de la mesa de contratación a las 12:30.

LA SECRETARIA

p. a.: Aránzazu Gómez Plaza

LA PRESIDENTA

María Eugenia Gil Díaz

